



CAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO



## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-013-2026

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado y sus servidores ejercerán solamente las competencias y facultades atribuidas en la Constitución y la ley, con el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la facultad legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que el artículo 54 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como función del gobierno municipal, promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales
- Que el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Que el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización facultan al Concejo Municipal para el ejercicio de la potestad normativa mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como reconocer derechos particulares;
- Que mediante oficio GADMA-CM-MJLC-2026-0004-OF, del 16 de enero de 2026, la concejala María José López Cobo, solicita la entrega de un reconocimiento institucional al Cbop. Eduardo Andrés Lizán Díaz, Cabo Primero de la Policía Nacional, en mérito a su destacada, valiente y arriesgada intervención durante el incendio estructural suscitado el 12 de diciembre de 2025 en la calle Mera, entre las avenidas Cevallos y Juan B. Vela, en la ciudad de Ambato.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del **martes 20 de enero de 2026**, acogiendo el contenido del oficio GADMA-CM-MJLC-2026-0004-OF / 2026-2413.

#### RESUELVE:

Otorgar un reconocimiento institucional al Cbop. Eduardo Andrés Lizán Díaz, Cabo Primero de la Policía Nacional, en mérito a su destacada, valiente y arriesgada intervención durante el incendio estructural suscitado el 12 de diciembre de 2025 en la calle Mera, entre las avenidas Cevallos y Juan B. Vela, en la ciudad de Ambato.  
**Lo certifico.-** Ambato, 21 de enero de 2026.- **Notifíquese.-**

  
Abg. Margarita Mayorga Lascano  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AD-HOC.**



Adj. Acuerdo de reconocimiento  
Elaborado por: Abg. Tania López  
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga  
Fecha de elaboración: 2026-01-21





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

Oficio n.:GADMA-SCM-2026-0089-OF / 2026-2413

Ambato, 22 de enero de 2026

Asunto: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL N° RC-013-2026 / RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

Magister  
Carlos Mauricio Larrea Gualpa  
**Director De Comunicación**

Señor Eduardo Lizán Díaz  
**Cabo Primero de la Policía Nacional**

De mi consideración:

A través del presente me permito notificar el contenido de la Resolución del Concejo Municipal de Ambato N° RC-013-2026, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Otorgar un reconocimiento institucional al Cbop. Eduardo Andrés Lizán Díaz, Cabo Primero de la Policía Nacional, en mérito a su destacada, valiente y arriesgada intervención durante el incendio estructural suscitado el 12 de diciembre de 2025 en la calle Mera, entre las avenidas Cevallos y Juan B. Vela, en la ciudad de Ambato"

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abogada   
Margarita Mayorga Lascano  
**Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc**



Referencias: - GADMA-CM-MJLC-2026-0004-OF

s villalba /



GAD Municipalidad de Ambato